SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-BOY-004-2020

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA VIA 5503 DUITAMA - LA PALMERA, SELECCIÓN ABREVIADA"

FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2020

1. INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA VIA 5503 DUITAMA - LA PALMERA, SELECCIÓN ABREVIADA	**UNO PUNTO CINCO (1,5) MESES**	**$ 199.998.483,00**	**VIA 5503 DUITAMA - LA PALMERA**

1.1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del presente proceso realizado el día 23 de septiembre de 2020, de los 10 seleccionados para presentar oferta, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

Proponente No.	Nombre Proponente o Integrante	% de participación
9	FABIO EDUARDO CELY HERRERA	100%
8	EMILIANO VARGAS MESA	100%
3	"R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS	100%
1	CONSORCIO VICUM	100%
1.1	VÍAS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	50%
1.2	PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE SAS	50%
10	NICOLAS ANDRES GOMEZ CARO	100%

2. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La propuesta se evaluó teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así.

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Hábil / No hábil
Requisitos de Capacidad Financiera	Hábil / No hábil
Requisitos Técnicos y de Experiencia	Hábil / No hábil
Capacidad de Organización	Hábil / No hábil
Capacidad Residual	Hábil / No hábil
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Oferta Económica	Máximo 900 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	Máximo 100 puntos
Criterios de Desempate	Presenta Cumple / Presenta No Cumple / No Presenta

3. RESULTADOS DE LA EVALUACION

De conformidad con lo establecido Pliego de Condiciones, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS se permite solicitar al proponente que se relaciona a continuación, las siguientes aclaraciones y documentos de requisitos habilitantes subsanables así:

3.1. ANÁLISIS JURÍDICO - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS:

PROPONENTE 1. FABIO EDUARDO CELY HERRERA

Verificados los documentos allegados para revisión y teniendo en cuenta que el proponente cumple con la totalidad de requisitos legales y administrativos obtiene una calificación jurídica de: **CUMPLE**

PROPONENTE 2. EMILIANO VARGAS MESA

Verificados los documentos allegados para revisión y teniendo en cuenta que el proponente cumple con la totalidad de requisitos legales y administrativos obtiene una calificación jurídica de: **CUMPLE**

PROPONENTE 3. R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS

Verificados los documentos allegados para revisión y teniendo en cuenta que el proponente cumple con la totalidad de requisitos legales y administrativos obtiene una calificación jurídica de: **CUMPLE**

PROPONENTE 4. CONSORCIO VICUM

Verificados los documentos allegados para revisión y teniendo en cuenta que el proponente cumple con la totalidad de requisitos legales y administrativos obtiene una calificación jurídica de: **CUMPLE**

PROPONENTE 5: NICOLAS ANDRES GOMEZ CARO

Verificados los documentos allegados para revisión y teniendo en cuenta que el proponente cumple con la totalidad de requisitos legales y administrativos obtiene una calificación jurídica de: **CUMPLE**

3.2 ANALISIS FINANCIERO

- La evaluación de requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad de Organización y Capacidad residual** respectivamente, de acuerdo con el pliego de condiciones, el Instituto Nacional de Vías, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación**.**

PROPUESTA	PROPONENTE	HABIL/NO HABIL	OBSERVACION
9	FABIO EDUARDO CELY HERRERA	HABIL	
8	EMILIANO VARGAS MESA	HABIL	
3	"R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS	HABIL	
1	CONSORCIO VICUM	HABIL	
10	NICOLAS ANDRES GOMEZ CARO	HABIL	

3.3. ANÁLISIS TECNICO

- **Proponente No. 3. R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS**

El proponente adjunta carta de disponibilidad de mezcla expedida por VIASCOL SAS, en la cual ponen a disposición la planta de asfalto al Consorcio Vicum, integrado por las empresas Proyectos de Ingeniería Cumbre SAS identificada con Nit No. 900.868.183-1 y Vías, Diseños y Construcciones SAS VIDICON SA, por lo tanto no cumple con los requisitos técnicos mínimos señalados en los pliegos de condiciones: la evaluación de requisitos de experiencia y requisitos técnicos mínimos de los proponentes, obtiene calificación de experiencia de HABIL y requisitos técnicos NO HABIL.

De acuerdo con los pliegos de condiciones para la carta de disponibilidad de mezcla se establece en el numeral 4.19:

4.19 CARTA DE DISPONIBILIDAD DE MEZCLA

El proponente deberá adjuntar a su propuesta carta en la que certifique que es propietario de planta de asfalto o, en su defecto, carta de compromiso de la planta de asfalto que proveerá al oferente el material. En la certificación debe constar que el proveedor está en capacidad de proveer con destino a las vías objeto de la presente selección un volumen mínimo diario de 49 metros cúbicos so pena de RECHAZO de la propuesta

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINACIERA	EXPERIENCIA	REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	EVALUACION DEFINITIVA
9	FABIO EDUARDO CELY HERRERA	CUMPLE	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**
8	EMILIANO VARGAS MESA	CUMPLE	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**
3	"R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS	CUMPLE	HABIL	HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**
1	CONSORCIO VICUM	CUMPLE	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**
10	NICOLAS ANDRES GOMEZ CARO	CUMPLE	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**

5. EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN PRESENTADOS EN EL SOBRE No. 1

A continuación, se indicará el puntaje obtenido por el proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones en su numeral 5.2 se califica de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
VALOR DE LA PROPUESTA	**900**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100**
TOTAL	**1000**

5.1. CARTA DE ACEPTACION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ITEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL (FORMULARIO No. 1)

PROPUESTA	PROPONENTE	CARTA DEL PRESUPUESTO OFICIAL
9	FABIO EDUARDO CELY HERRERA	PRESENTA
8	EMILIANO VARGAS MESA	PRESENTA
3	"R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS	PRESENTA
1	CONSORCIO VICUM	PRESENTA
10	NICOLAS ANDRES GOMEZ CARO	PRESENTA

5.2.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el numeral 5.2.2. del Pliego de Condiciones este factor se ponderará de la siguiente manera:
"Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual "Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se otorgaran los siguientes puntajes:

CONCEPTO	*PUNTAJE*	*PUNTAJE MAXIMO*
1. PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO INCLUYE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	*100*	*100*
SI SOLO OFRECE BIENES NACIONALES	*50*	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS NACIONALES	*50*	
2. PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE BIENES NACIONALES	*100*	*100*
3. PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE SERVICIOS NACIONALES	*100*	*100*
4. PROMOCION DE LA INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	*50*	*50*

Los proponentes individualmente o en el marco de una estructura plural, acreditaron su origen nacional, POR TANTO, OBTIENE 100 PUNTOS.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

6.1 MIPYMES Y DISCAPACITADOS

PROPUESTA	PROPONENTE	MIPYME	PERSONAL CON LIMITACIONES
9	FABIO EDUARDO CELY HERRERA	PRESENTA	NO PRESENTA
8	EMILIANO VARGAS MESA	PRESENTA	NO PRESENTA
3	R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS	NO PRESENTA	NO PRESENTA
1	**CONSORCIO VICUM**		
1.1	VÍAS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	NO PRESENTA	NO PRESENTA
1.2	PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE SAS	NO PRESENTA	NO PRESENTA
10	NICOLAS ANDRES GOMEZ CARO	PRESENTA	NO PRESENTA

6.1 MIPYMES:

El proponente R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS no anexa certificación de Mipymes.
El proponente CONSORCIO VICUM, ninguno de los integrantes anexa certificación de Mipymes- Presenta extemporáneamente no son tenidos en cuenta.

6.2. PERSONAL CON LIMITACIONES: El pliego de condiciones en el numeral 5.1.2. ACREDITACION DE PERSONAL CON LIMITACIONES, dice:

"5.1.2 ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES (LEY 361 DE 1997)
De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección.
Para lo cual deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:

- *Certificación vigente expedida por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona.*

• *Formato No. 7 suministrado por el INVIAS, el cual debe estar suscrito por la persona natural o por Representante Legal de la persona jurídica que acredita el personal con discapacidad y el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en el cual además de la información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.*

- El proponente FABIO EDUARDO CELY HERRERA**, no cumple con los requisitos para acreditar personal con limitaciones.**
- El proponente EMILIANO VARGAS MESA**, no cumple con los requisitos para acreditar personal con limitaciones**
- El proponente R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS**, no cumple con los requisitos para acreditar personal con limitaciones.**
- El proponente CONSORCIO VICUM**, no cumple con los requisitos para acreditar personal con limitaciones.**
- El proponente NICOLAS ANDRES GOMEZ CARO**, no cumple con los requisitos para acreditar personal con limitaciones.**

7. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Se da traslado del presente informe por el termino establecido en la cronología del proceso.

Las observaciones al informe de evaluación deberán darlos a conocer al Instituto a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

COMITÉ EVALUADOR:

Camila Mancilla B.

CAMILA ALEJANDRA MANCILLA BELTRAN
Evaluación Jurídica

GUILLERMO EMIRO GUATIBONZA CELY
Evaluación Financiera

FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Evaluación Técnica